

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de **SQUIRREL MEDIA, S.A.** que se celebrará en el edificio Castellana nº 81 (Paseo de la Castellana, 81, 28046 de Madrid) el próximo día **25 de abril de 2022, a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, o al día siguiente, 26 de abril de 2022, a las 9:30 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria (**estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria**).

Nombre y Apellidos del Titular		NOTA IMPORTANTE: Esta tarjeta sólo será válida sellada o acompañada de un certificado emitido por la entidad depositaria mediante el que se acredite la titularidad de las acciones por parte del accionista.
Número de accionista	Número de Acciones	

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA
 El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del Accionista que asiste

En, a de de 2022

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022

DELEGACIÓN
 El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:
 D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1 (*)	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

(*) Punto de carácter informativo.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encontrarían en situación de conflicto de intereses en relación con los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida a la directora financiera de Squirrel Media, S.A.. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). NO

Firma del accionista que otorga la representación **Firma del representante**

En, a de de 2022 En, a de de 2022

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022

VOTO A DISTANCIA
 El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Punto del Orden del Día	1 (*)	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

(*) Punto de carácter informativo.

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación. NO

Firma del accionista que emite su voto previo a distancia

En, a de de 2022



JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 517 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se comunica que tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de cien (100) o más acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, es decir, el día 20 de abril de 2022.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán entregar el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia sellada o acompañada del certificado emitido por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones, en la que se acredite su titularidad. Asimismo, a los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan a la Junta General, en la entrada del lugar de celebración de la Junta se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. En caso de accionista persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

DELEGACIÓN

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo, los accionistas titulares de menos de cien (100) acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. Todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 13 y 14 del Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal (o servicio de mensajería equivalente) haciendo llegar a la Sociedad (calle Agastia nº 80, 28043 Madrid), a la atención del Departamento de Atención al Accionista:

- La presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación", y sellada o acompañada del certificado emitido por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones, o bien
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada y firmada.

La delegación otorgada habrá de recibirse por la Sociedad antes de las (5) horas del día y hora señalados para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El accionista con derecho de voto podrá ejercerlo con carácter previo a la Junta mediante correspondencia postal (o servicio de mensajería equivalente) haciendo llegar a la Sociedad (calle Agastia nº 80, 28043 Madrid), a la atención del Departamento de Atención al Accionista:

- La presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Voto a distancia" y sellada o acompañada del certificado emitido por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada y firmada.

El voto emitido por correo postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora señalados para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
6. Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe anual de gobierno corporativo del año 2021
7. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Aprobar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
9. Delegación de facultades para la subsanación, formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización y celebración de la Junta General, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna acción adicional.